

BASES DEL CONCURSO H&S

“Regalo seguro-Bono Ocio”

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad de la promoción es la promoción de la gama de productos h&s mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio nacional y, por tanto, en mas de una Comunidad Autónoma, desde el 1 de agosto hasta el 1 de noviembre de 2010.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., (en adelante P&GE), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Alcobendas, en la Avenida de Bruselas, 24, 28108 (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** P&GE no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&GE quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados.
- IV. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.** Los Participantes de la presente promoción deberán ser mayores de edad y tener residencia legal en España.
- V. **PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.** Durante el periodo referido, se anunciará a los interesados la posibilidad de participar en la promoción a través de anuncios en televisión y materiales distribuidos en los distintos puntos de venta que podrán participar en la promoción adquiriendo un producto de la gama h&s de las variedades específicas de la promoción (con un diseño y código de barras promocional). El participante deberá entrar en la Web www.hys.es, registrarse de forma correcta en la promoción y señalar en ella qué tipo de actividad desearían disfrutar.

A continuación, deberán imprimir el formulario que genere la aplicación y enviarlo junto con el ticket de compra original y la etiqueta adhesiva original del envase de H&S en la que aparezca el código EAN al apartado de Correos 61.114, (28080) Madrid.

Una vez recibida y chequeada la documentación, P&GE enviará al consumidor por correo el regalo seleccionado por este. No se aceptarán reclamaciones después de 2 meses de finalización de la promoción y únicamente tendrán premio aquellas peticiones que contengan toda la información requerida y que tengan una fecha de matasellos anterior al 1 de noviembre de 2010. Ver Anexo I en relación con los términos y condiciones de uso de los bonos.

Sólo se admitirá una participación por persona y por hogar (mismo nombre y apellido, misma dirección y DNI).

- VI. **PREMIOS.** Se entregarán tantos premios como participaciones válidas se reciban.

Los premios consistirán en un Bono Ocio y Aventura (Bono Ocio, Bono Parques, Bonos Fitness, Bono Cine, Bono Esquí y Bono Aventura) a canjear entre el 1 de agosto de 2010 y el 1 de Agosto de 2011 y siempre según la disponibilidad y condiciones de la actividad. Los servicios de estos bonos, según disponibilidad y centro, están disponibles, así como el listado de empresas colaboradoras, en la página Web www.hys.es

El bono da derecho al portador del mismo al disfrute de UNA sola experiencia.

P&GE se reserva el derecho a cambiar el carácter o cuantía del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&GE se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

El ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder lo efectuaría P&GE. La liquidación del IRPF que pudiera corresponder, sería por cuenta del agraciado.

VII. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES. No podrán participar en el sorteo ni por tanto resultar agraciados:

- a. Los empleados de P&GE, Veo Marketing, PDM y Brainstant.
- b. Los empleados de las demás empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- c. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos a y b.
- d. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos a, b y c.

P&GE reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la copia de su DNI, no accederá a los premios objeto de la presente promoción.

VIII. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE. P&GE se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

IX. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Los datos que voluntariamente son proporcionados por los participantes a P&GE en el marco de la presente promoción, serán incorporados a los ficheros de las compañías PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. y ARBORA & AUSONIA, S.L.U. para informar y pedir la opinión sobre ésta o nuevas promociones y ofertas relativas a los productos y servicios de las citadas sociedades y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones al perfil particular del participante. De este modo, el titular de los datos otorga su consentimiento para que sus datos puedan ser tratados con las finalidades descritas y para que puedan ser comunicados a otras empresas dedicadas a los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo, así como a empresas del grupo Procter & Gamble que sean responsables o que participen en la gestión de la relación con los consumidores de los productos. Dichas empresas del grupo podrán estar ubicadas en terceros países, incluso en aquellos que no otorguen un nivel de protección equiparable al ofrecido por la normativa española aplicable. El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los mismos con las finalidades expuestas, así como comunicar que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información a través de e-mail o SMS, dirigiéndose a Procter & Gamble España, S.A. (Departamento de Promociones, Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas, Madrid) y a ARBORA & AUSONIA, S.L.U. (Pg. dels Til.lers, 2-6, 08034 Barcelona) de la forma descrita en la normativa aplicable.

X. DEPÓSITO. Las bases de este concurso serán depositadas ante Notario de Alcobendas. La participación en esta promoción implica la aceptación sin reservas de las decisiones del Sr. Notario y de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes Bases, que complementan, aclaran y sustituyen cualesquiera bases anteriores que pudieran existir en relación al mismo premio y duración y que no serán impugnables.

El incumplimiento de cualquiera de las bases por parte del participante determinará su inmediata eliminación.

Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

Anexo I – Términos y condiciones de uso de los bonos

1. El Bono es válido para aquellos consumidores de los envases promocionales de h&s “Un Regalo, Una Experiencia” con diseño específico en el frontal y con código EAN válido, que sean mayores de edad, salvo los centros que expresamente acepten a menores de edad, que hayan cumplido con las condiciones de la promoción para poder disfrutarla.
2. El Bono da derecho al portador del mismo, a una de las experiencias ofrecidas de manera gratuita en función de las bases de la promoción y según la disponibilidad promocional de cada uno de los centros colaboradores.

Los servicios adicionales correrán a cargo del consumidor.

La promoción está limitada a un bono por persona y hogar (mismo nombre y apellido, y/o misma dirección y/o D.N.I.)

3. Promoción sólo válida para reservas hechas por adelantado y siempre sujeta a disponibilidad y horarios del centro (salvo en algunos casos expresamente indicados en la página Web promocional).
4. Es imprescindible entregar el Bono para disfrutar de la experiencia elegida. Será necesario informar al centro de que la reserva se realiza con un Bono de H&S “Un Regalo, Una Experiencia”.
5. En ningún caso, P&G o la Agencia, sus representantes y distribuidores asumen responsabilidad alguna que algún centro no acepte o rechace algún bono promocional por razones propias.
6. No se admitirán cambios una vez confirmada la reserva, y si se produce la cancelación o bien el consumidor no se presenta en el momento de la cita, el centro tiene derecho a no aceptar el Bono.
7. Este Bono sólo puede ser utilizado una vez.
8. No se aceptarán Bonos fotocopiados o reproducidos.
9. Todos los centros han expresado su voluntad de participar en esta promoción.

En ningún caso, P&G o la Agencia, sus representantes y distribuidores asume responsabilidad alguna, ya sea económica o de cualquier otro tipo, en relación al uso indebido de los bonos, ni se hacen responsables de cualquier disconformidad relacionada con la calidad de los servicios recibidos o en caso de pérdidas o daños personales que tengan lugar en los centros.

Los establecimientos participantes podrán dejar de participar en la promoción por razones propias, no asumiendo ni P&G ni la Agencia, ni sus representantes y distribuidores responsabilidad alguna.

10. Los establecimientos participantes, se reservan el derecho de modificar horarios o disponibilidad (Ej: días festivos). Algunos centros que participan en la promoción tienen restricciones en cuanto al horario de disponibilidad de la promoción; por ello se recomienda a los clientes que consulten con el centro con anterioridad a la visita.
11. Los consumidores son responsables de comprobar tanto los horarios como disponibilidad de las diferentes actividades, así como a llevar la indumentaria necesaria para el disfrute de todas ellas.
12. Ni P&G ni ninguna de las agencias involucradas en esta promoción se hacen responsables de los posibles inconvenientes ni de los daños personales o materiales que puedan sufrir los consumidores en el disfrute de la actividad elegida (así como del estado de salud requerido).
13. En caso de circunstancias imprevistas, P&G España, se reserva el derecho a cancelar la promoción.
14. La información incluida en el microsite promocional es susceptible de modificación durante el transcurso de la promoción pudiéndose añadir o suprimir establecimientos.

15. P&G, la Agencia, sus representantes y distribuidores no se hacen responsables de la pérdida, el robo o el mal estado de los Bonos y se reservan el derecho de suprimir o rectificar cualquier información.
16. Los Bonos no son transferibles y no tienen valor monetario, no pueden ser vendidos, revendidos o cambiados por dinero en efectivo.
17. El centro seleccionado no tiene obligación de atender al cliente si este no ha realizado una reserva previa (salvo en aquellas actividades que no requieran reserva previa).
18. Este Bono no puede ser utilizado en combinación con otras promociones, por lo que las ofertas no son acumulables, pudiendo utilizar solo un Bono por persona y por hogar.
19. Sólo se admitirá un bono por persona y domicilio. Los ganadores NO podrán disfrutar de más de un premio.
20. Los Bonos son canjeables hasta el 1 de agosto de 2011 (salvo en el caso de algunos colaboradores que tendrán ofertas diferentes a lo largo del periodo promocional, consultar la disponibilidad de cada centro en la página Web promocional).
21. Los clientes de H&S podrán renunciar a los premios ganados; pero en ningún caso, éstos podrán ser canjeados por otros ni por su valor en metálico.
22. Todas las personas que se beneficien de esta promoción lo hacen aceptando y comprendiendo, las bases, términos y condiciones para disfrute de esta Promoción. Las solicitudes que vayan en contra de estos términos y condiciones podrán ser desestimadas por el promotor.